



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 000606 -2024-GORE-ICA/GRDS

Ica, **23** SEP 2024

VISTO, sobre la solicitud de APROBACION de la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01, del Proyecto: "RECUPERACION DE ATENCION ESPECIALIZADA EN SALUD PUBLICA EN GOBIERNO REGIONAL DE ICA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", Informe Legal N° 005-2024-GORE-ICA/GRDS de fecha 18 de setiembre del 2024, Informe N° 2201-2024-GORE-ICA/GRDS-AOCR de fecha 13 de setiembre del 2024, Informe INFORME N° 373-2024/SP-CMAM/RAESP/GRDS/GORE-ICA, de fecha 10 de Setiembre del 2024 e Informe N° 195-2024/JP-MERB/RAESP/GRDS/GORE-ICA, de fecha 10 de Setiembre del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificatorias establece que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas, jurídicas de derecho público, con autonomía política, economía y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, mediante la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 4, respecto a la Finalidad, establece: "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 003-2023-GORE-ICA-GRDS de fecha 18 de abril de 2023 se aprueba el expediente del proyecto de inversión con CUI N° 2588558 denominado: "RECUPERACION DE ATENCION ESPECIALIZADA EN SALUD PUBLICA EN GOBIERNO REGIONAL DE ICA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con un monto de inversión de S/ 4,629,019.24 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DIECINUEVE CON 24/100 SOLES) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de 255 días calendario, precios vigentes al mes de Marzo de 2023, la ejecución presupuestaria bajo modalidad de Administración Directa.

Que, a través del 195-2024/JP-MERB/RAESP/GRDS/GORE-ICA de fecha 10 de Setiembre de 2024, la C.D. Marcia Emilia Rendon Borja, jefa de Proyecto, solicita la aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 de acuerdo al sustento realizado:

"(...)

Se recomienda la aprobación de la modificación del Presupuesto Analítico N° 01 ya que el monto total del presupuesto analítico no ha sido alterado, resultado del análisis indicado anteriormente.

Tal como se ha demostrado, existe la necesidad de modificar el Presupuesto Analítico N° 01 para cumplir las metas del proyecto, por lo tanto, SOLICITAMOS LA APROBACION DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 01.





CONSOLIDADO DE PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO

OBRA : RECUPERACIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, DISTRITO DE ICA, DE LA PROVINCIA DE ICA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA

NT. EJEC.
REGIÓN : ICA
PROVINCIA : ICA
DISTRITO : ICA
FECHA : Set-24

DESCRIPCION		COSTO S.
1	COSTO DIRECTO	3,989,236.50
2	GASTOS GENERALES (9.787563 %)	390,350.76
3	SLB TOTAL	4,379,587.26
3	GASTOS DE SUPERVISION DE PROYECTO (3.633159 %)	144,898.98
4	GASTOS DE LIQUIDACION DE PROYECTO (0.503556 %)	20,083.00
5	GASTOS DE GESTION DE PROYECTO (2.142551 %)	85,450.00
COSTO TOTAL SI.		4,629,019.24

RESUMEN DE PROYECTO

ESPECIFICA	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	GASTOS DE GESTION	TOTAL
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	916,837.40	54,646.00	0.00	0.00	1,200.00	972,683.40
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	3,071,399.10	335,704.76	0.00	0.00	84,250.00	3,491,353.86
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	9,378.98	583.00	0.00	9,961.98
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	135,520.00	19,500.00	0.00	155,020.00
		3,989,236.50	390,350.76	144,898.98	20,083.00	85,450.00	4,629,019.24



Que, a través del INFORME N° 373-2024/SP-CMAM/RAESP/GRDS/GORE-ICA de fecha 10 de Setiembre de 2024, el Lic. Adm. Carlos Manuel Arias Mejía, Supervisor de Proyecto, APRUEBA y solicita la aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 vía acto resolutivo, donde se menciona:

"(...)

De acuerdo al análisis realizado se concluye:

1. El jefe de Proyecto cumplió con solicitar y sustentar su solicitud de aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 por cuanto representan variaciones en los montos de los bienes y servicios.

2. SE APROBÓ el informe de la Modificación del Presupuesto Analítico CON ACTO RESOLUTIVO, presentado por el jefe de proyecto, donde se puede verificar el monto total del presupuesto analítico no ha sido alterado.

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Jefe del Proyecto, Supervisor de Proyecto, Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, informe legal y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 01 del proyecto de inversión con CUI N° 2588558 denominado: "RECUPERACION DE ATENCION ESPECIALIZADA EN SALUD PUBLICA EN GOBIERNO REGIONAL DE ICA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA",

Que, resulta necesario señalar que la presente resolución no implica convalidación de los actos o acciones realizadas o por realizarse que no se enmarquen en la normativa aplicable al caso concreto, en tal sentido, en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27783 Ley de Bases de la



Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 del proyecto de inversión con CUI N° 2588558 denominado: "RECUPERACION DE ATENCION ESPECIALIZADA EN SALUD PUBLICA EN GOBIERNO REGIONAL DE ICA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", conforme se indica en el cuadro siguiente:

CONSOLIDADO DE PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO							
OBRA : RECUPERACIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, DISTRITO DE ICA, DE LA PROVINCIA DE ICA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA'							
NT. E.JEC. :							
REGIÓN : ICA							
PROVINCIA : ICA							
DISTRITO : ICA							
FECHA : Set-24							
DESCRIPCION						COSTO S.	
1	COSTO DIRECTO					3,988,236.50	
2	GASTOS GENERALES (9.787553 %)					390,350.76	
3	SUB TOTAL					4,378,587.26	
3	GASTOS DE SUPERVISION DE PROYECTO (3.633159 %)					144,898.98	
4	GASTOS DE LIQUIDACION DE PROYECTO (0.503856 %)					20,063.00	
5	GASTOS DE GESTION DE PROYECTO (2.142551 %)					85,450.00	
COSTO TOTAL SI.						4,629,019.24	
RESUMEN DE PROYECTO							
ESPECIFICA	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	GASTOS DE GESTION	TOTAL
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	916,837.40	54,646.00	0.00	0.00	1,200.00	972,683.40
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	3,071,399.10	336,704.76	0.00	0.00	84,250.00	3,492,353.86
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	9,378.98	583.00	0.00	9,961.98
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	135,520.00	19,500.00	0.00	155,020.00
		3,988,236.50	390,350.76	144,898.98	20,063.00	85,450.00	4,629,019.24

ARTICULO SEGUNDO. - DERIVAR, copia de la presente resolución al área de secretaria técnica del Gobierno Regional de Ica para deslinde de responsabilidades administrativas.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al jefe y al supervisor responsables de la ejecución del proyecto, al responsable de la Unidad ejecutora de inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y a las áreas pertinentes para los fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal del Gobierno Regional de Ica; así mismo como en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y actualizar los montos en el sistema de banco de inversiones (MEF).



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

R. Lopez M.
Mag. ROBERTO C. LOPEZ MARINOS
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL